

El Concejo Deliberante quiere unificar las leyes de Diversión Nocturna de la Provincia con la Municipal

30/03/2024



El Honorable Concejo Deliberante de San Rafael desde hace un tiempo viene trabajando para unificar las leyes de Diversión Nocturna y brindar más seguridad a los ciudadanos.

En ese sentido, en las últimas horas se realizó una importante reunión entre el cuerpo legislativo, autoridades de diversión nocturna de la provincia, la Cámara de Comercio y representantes del sector privado.

El concejal Nahuel Arscone, uno de los autores del proyecto, declaró ante los micrófonos de FM Vos 94.5 que durante el encuentro se trató de consensuar criterios entre la resolución provincial y la legislación local.

«Se busca unificar la legislación provincial con la ordenanza municipal 11024, del 2011. En ese sentido, hay una última resolución del Ministerio de Seguridad de Mendoza que es la 513 del 2020 que modifica todos los rubros inherentes a la diversión nocturna. Lo que pretendemos es consensuar los criterios y hacer un aggiornamento de la legislación local con la provincial para simplificar más que nada el poder que tiene la Policía», explicó Nahuel Arscone al principio de la nota.

«Sucede que como estamos hablando de legislaciones diferentes, muchas veces se terminan creando zonas grises. La sociedad es dinámica y debemos ir ajustando algunas cuestiones de criterios», agregó.

Luego, especificó cómo vienen trabajando para que se materialicen estas modificaciones. «Se está haciendo un estudio de análisis del proyecto de ordenanza. Por ello, se llevaron a cabo una serie de reuniones a nivel comisión del Concejo Deliberante y con la Cámara de Comercio y el sector privado. Esta adecuación de rubro es fundamental para unificar las acciones pertinentes, ya sean controles o habilitaciones. Una adecuación al anexo de resolución del Ministerio de Seguridad de la provincia simplificaría los trámites para habilitar y que funcione una heladería, café o restaurante», argumentó.

«Con la ordenanza 11024 muchos comercios debían cumplir otros requisitos. Si adecuamos esto a la legislación provincial los trámites comerciales se van a simplificar», aseguró el concejal.

«Esto traería consigo la modificación de otra ordenanza que se relaciona con el ordenamiento territorial y zonificación»,

amplió.

A su vez, señaló que la legislación de la provincia contempla la habilitación de nuevos rubros. «Existe la figura del disco pub o disco resto, que no están estipulados en la 11024. Sobre esa clase de rubros debemos trabajar de forma conjunta con la provincia y el resto de los concejales para ver cómo actualizamos la legislación local. Hacer este aggiornamento beneficia a un montón de rubros. Una heladería o un café no pueden tener los mismos requisitos que una discoteca. Estamos viendo cómo reglamentar todas estas cuestiones», precisó Arscone.

Al terminar la comunicación, determinó la manera en la que se seguirá avanzando sobre el tema. «Tras la reunión que se celebró hace unos días, se dispuso que nos volvamos a reunir en unos 15 días. Mientras, se irá trabajando con el proyecto en las comisiones del Concejo. Estamos estudiando cómo el resto de los departamentos hicieron esta adaptación legislativa de control de diversión nocturna. Esto nos va a permitir que cuando hagamos los operativos de control podamos manejar 'el mismo idioma'. En este contexto agradecemos y destacamos la participación de Julieta Cabañas (Titular de Diversión Nocturna en zona Sur) por su buena predisposición para trabajar sobre la legislación», concluyó.